GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno : 2871248

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINITO JE EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 7 OCT 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79454

SANTIAGO. 06 de Octubre de 2011

٦o VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 6589 de fecha 23 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Miguel ARGOMEDO TEMP. INVERSIONISTA, QUILICHE de nacionalidad PERUANA, válida desde el 17 de Julio de 2011 y hasta el 17 de Julio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extrapjería y Migración del Depto. histerio del Interior

A Widesciou &

CDH/PVS/VGL [308]06/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VASQUEZ SEPULVEDA BECCION VISAS

. . .